

#### CONVENIO COLECTIVO 2007 Comunicado nº 17 - 6 de noviembre





# Que no te cuenten CUENTOS...

#### 1ª PARTE: ¿PEPITO GRILLO O PINOCHO?



Cuentos
para no dormir



## Simplemente Información

"Salarialmente el convenio no nos permite recuperar poder adquisitivo"

El Convenio supone una sustancial mejora de nuestra capacidad adquisitiva: Por encima de la mayoría de convenios firmados este año, y por tres vías:

- Sustancial incremento del plus convenio en 0,25 pagas de salario base y 60 euros lineales, lo que supone más de un 1 punto sobre IPC, según qué cajas.
- Incremento de otros conceptos, especialmente la Ayuda de Guardería (cerca de 300 €).
- Incremento en un 60% de la cuantía para compra de vivienda y menor cuota al aumentar el plazo.

### Además, el Convenio nos cubre frente a los dos factores que perjudican más nuestro salario:

- 1° Que se "desboque" la inflación.
- 2° Que, si eso ocurre, no tengamos Convenio que nos ampare.

Por lo tanto, sorprende que otros sindicatos no valoren que durante 4 años tengamos garantizado el I.P.C. real con cláusula de revisión al alza y retroactiva, máxime cuando el I.P.C. interanual a octubre ha alcanzado el 3,6%.

"El Convenio se carga la jornada continuada" (primera parte)

El 47% de los miembros del Plenario de Ahorro de UGT votó a favor de la firma del Convenio Aparte de que entendemos que la falta de argumentos obliga a titulares tipo "Prensa Amarilla", la afirmación de la izquierda resulta contradictoria con este hecho. Cabe deducir que, o bien un 47% de la UGT de Ahorro desea cargarse la jornada continuada (esperemos que no) o bien esa afirmación es falsa a sabiendas.

En Julio, UGT presentó a ACARL una propuesta para abrir hasta un 3% de oficinas singulares sin necesidad de acuerdo laboral. Hay que añadir además esta circunstancia, ya que ACARL hizo pública esta propuesta, presentada junto a los dos sindicatos que finalmente hemos firmado el convenio. UGT sabrá porqué una propuesta en la que hay certezas de jornadas singulares es más asumible que un convenio en el que se regulan de forma muy restrictiva dos supuestos existentes de facto.

Conoce Tu Convenio en www.comfia.net